



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
Republica de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META**
Calle 7 No. 5-07
J01prmplleras@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-lleras>

AVISO DE REMATE

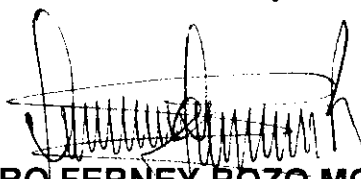
Que en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 505774089001 2021 00010 00, adelantado por **FERNANDO PABÓN ROZO C.C.17.309.214** en contra de **LUIS CARLOS CAVICHE GUASQUILLO C.C. 7.818.184**, se fijó el día quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo venta en subasta pública del bien inmueble identificado con cedula catastral No. 50577010000640015001 de propiedad del demandado **LUIS CARLOS CAVICHE GUASQUILLO**, predio situado en el municipio de Puerto Lleras, Meta, ubicado en la calle 5 No. 15-46 barrio Gaitán, comprendido dentro de los siguientes linderos y colindantes NORTE, en 18 mts, cedula catastral 010000640016000; ORIENTE, vía pública calle 5, en 8.20 mts; SUR, cedula catastral 010000640006000, en 18 mts; OCCIDENTE, cedula catastral 01000640014000, en 8.20 mts; Área 148 mts cuadrados.

La subasta comenzará a las 10:00 A.M. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del 40% de este, que deberá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 505772042001, el valor del avalúo del bien junto con las mejoras existentes es de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$85'100.000.00).

Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, con huella digital y la correspondiente consignación.

El remate se anunciará al público mediante AVISO, que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador o La República), publicación deberá efectuarse el día domingo (art. 450 C.G.P.)

Secuestre: EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, quien puede ser ubicado en el teléfono 3134505404 y en el correo electrónico: edgarama8@gmail.com.


LEANDRO FERNEY ROZO MORENO
Secretario



Proceso Ejecutivo
Radicado 505774089001 2021 00010 00
Demandante FERNANDO PABÓN ROZO
Demandado LUIS CARLOS CAVICHE GUASQUILLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, siguiendo las previsiones del artículo 448 de C.G.P., para llevar a cabo la diligencia de Remate del inmueble identificado con cédula catastral No. 010000640015001 ubicado en la calle 5 No. 15-46 Barrio Gaitán de esta municipalidad, se fija nueva fecha el día **lunes 15 de abril de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana.**

Por lo anterior, la parte demandante de manera previa deberá dar estricto cumplimiento al artículo 450 ibidem con la aludida publicación, poniendo de presente que el porcentaje que debe consignarse en la cuenta de depósitos judiciales 505772042001 para hacer postura será del 40% del Avalúo comercial aprobado.

La subasta comenzará en la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo probado, previa consignación del porcentaje legal del 40 % como lo prevé el art. 451 ibidem.

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la diligencia de remate y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, que deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico j01prmplleras@cendoj.ramajudicial.gov.co, el que deberá indicar como asunto: postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD-MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P., así mismo la postura deberá contener la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

La publicación deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador o la República), con antelación no inferior a 10 días, conforme los postulados del art. 450 del C.G.P., igualmente deberán allegarse Certificado Cédula Catastral del inmueble aquí embargado.

De otro lado, conforme al ACUERDO No. CSJMEA21-32 DEL 11 DE MARZO DE 2021 por medio del cual se adoptó el protocolo para Audiencias de Remate en forma virtual, se pone de presente que para acceder a la diligencia por LIFESIZE el Link o enlace es:



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
Republica de Colombia

<https://call.lifesizecloud.com/20749088>

En todo lo demás por secretaría incorpórese la diligencia al micrositio web del despacho judicial en la página de la Rama Judicial, para consulta y acceso de los interesados y una vez allegado el aviso por el interesado, publíquese el mismo en la sección de "Aviso y Remate".

Para la consulta del expediente, los interesados deberán enviar solicitud al correo j01prmplleras@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres días hábiles de antelación a la diligencia, o acercarse a las instalaciones de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
Republica de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado # 06 del 26 de Febrero de 2024.

LEANDRO FERNEY ROZO MORENO
Secretario

Sistema de Audiencias

Nota: JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS 505774089001 Meta
CO) con 50577408900120210001000

¡Se ha concertado la cita correctamente!

Cuándo: lun. 15/04/2024, 10:00:00 a.m.

$$f_1(x_1, x_2, x_3) = f_1(x_1, x_2, x_3) = f_1(x_1, x_2, x_3) = f_1(x_1, x_2, x_3) = f_1(x_1, x_2, x_3)$$

Duración: 0:04 horas

Attendees: lrozom@cendoj.ramajudicial.gov.co ✓

j01prmpleras@cendoj.ramajudicial.gov.co ✓

Agenda- 2024-0179549

miento ID:

livesize URL: <https://call.livesizecloud.com/20749088>

361710 3861801

$$\begin{aligned} \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) &= \frac{1}{4} \\ \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) &= \frac{1}{4} \\ \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) &= \frac{1}{4} \end{aligned}$$
$$\begin{aligned}
 \frac{\partial}{\partial t} \left(\frac{1}{2} \rho \mathbf{u} \cdot \mathbf{u} \right) + \nabla \cdot \left(\frac{1}{2} \rho \mathbf{u} \otimes \mathbf{u} \right) &= \rho \mathbf{u} \cdot \nabla \mathbf{u} + \nabla \cdot \left(\frac{1}{2} \rho \mathbf{u} \otimes \mathbf{u} \right) \\
 &= \rho \mathbf{u} \cdot \nabla \mathbf{u} + \nabla \cdot \left(\frac{1}{2} \rho \mathbf{u} \otimes \mathbf{u} \right)
 \end{aligned}$$
[illegible]

Puerto Lleras Meta, Marzo 22/2024

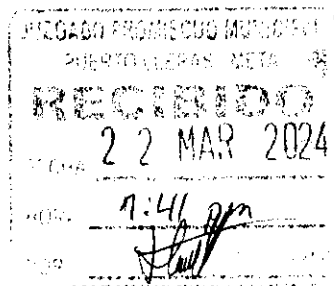
Doctor
Edgar Serrano Forero
Fuer Promisero Municipal de
Puerto Lleras Meta

Asunto: Radicado N: 505774089001 2021 0001-00
Demandado: Luis Carlos Caviche Guasiquillo.

En relación al Radicado del asunto, Atentamente y dando cumplimiento al mismo, como apoderado de mi esposo. Fernando Pabón Rozo (Q.E.P.D.), estoy allegado adjunto al presente el Periodico en la parte pertinente a la publicación hecha en el periódico de la Republica. realizado el 17 de Marzo del presente año. Así mismo, y para los fines pertinentes aprovecho para allegar a ese Despacho, copia del Acta de Matrimonio y copia del Registro Civil de defunción del mismo.

Cordial Saludo

Atte. Mder
HON. AYDÉE LOPEZ MOREIRA.
C.C. 39.681067
T.E. 141406.
C. 321 222 8115.



Anexo: lo anunciado en 3 folios

ARQUIDIOCESIS DE VILLAVICENCIO

VICARIA FORANEA DE SAN ROQUE

PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE RESTREPO

CARRERA 7 7 37 RESTREPO, META - TEL. 608-6550963

parroquiaicrestrepo@gmail.com

RESTREPO - META

ACTA DE MATRIMONIO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 0008 FOLIO 0085 Y NUMERO 00169

SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE ACTA DE MATRIMONIO

A: DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
El ministro: EFRAIN RODRIGUEZ; PBRO presenció el matrimonio que
Contrajo: **FERNANDO PABON ROZO**
Nacido a: SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS
En: VILLAVICENCIO
Hijo de: GUILLERMO PABON Y MERCEDES ROZO
Bautizado en: LA GRAMA
LIBRO: 0002 FOLIO: 0346 NUMERO: 00227
Con: **FLOR AYDEE LOPEZ MORERA**
Nacida a: CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
Hija de: JOSUE DOMINGO LOPEZ Y MARIA ADELA MORERA
LIBRO: 0083 FOLIO: 0149 NUMERO: 00380
Testigos: JORGE CRUZ E INES DE CRUZ
Parroquia: PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE RESTREPO
Da fe: EFRAIN RODRIGUEZ; PBRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EXPEDIDA EN RESTREPO - META A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Day Fe,

PBRO. WILLIAM PRIETO DAZA, PARROCO

SIP



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10670429

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código ☒ 8 H
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO - NOTARIA 2 VILLAVICENCIO * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

PABON ROZO FERNANDO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Sexo (en Letras)

CC No. 17309214 * * * * * MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO * * * * *

Fecha de la defunción

Hora

Número de certificado de defunción

Año 2023 Mes JUN Día 24 17:25 725807097 * * * * *

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

* * * * * Año Mes Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial ☒ Certificado Médico ☐ GARCIA VARGAS CARLOS JOSE * * * * *
- MEDICO * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

CORRALES IDARRAGA MANUEL ALEJANDRO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

CC No. 1121833725 * * * * *

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

* * * * *

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2023 Mes DIC Día 28 JAIR ORLANDO SUAREZ ALVAREZ

ESPACIO PARA NOTAS

SENTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°141 / 2023 DE FECHA 21/12/2023, SUPERADO POR LA INSPECCION
SEGUNDA TURNO 2 DE VILLAVICENCIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

f